

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 491-2014-CD-OSITRAN

A las nueve horas con treinta minutos del tres de enero de dos mil catorce, se llevó cabo una Sesión Ordinaria Presencial con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor William Bryson Butrica, Gerente General (e) y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo.

I.- ORDEN DEL DÍA

1.1. Opinión Técnica respecto de la Versión Final del Contrato de Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco

La administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 057-13-GRE-GSF-GAL-OSITRAN que emite opinión técnico legal respecto de la versión final del "Contrato de Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco" recibida el 16 de diciembre de 2013.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente invitó a los señores Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización y Manuel Carrillo Barnuevo, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, para que hagan una breve exposición sobre los aspectos más importantes del análisis del informe, quienes realizaron la exposición correspondiente.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1671-491-14-CD-OSITRAN
de fecha 3 de enero de 2014**

Vistos el Informe N° 057-13-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, el Oficio N° 456-2013/PROINVERSION/DE remitido por PROINVERSION el 16 de diciembre de 2013 adjuntando la Versión Final del Contrato de Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, así como los Oficios N° 081 y N° 088-2013/PROINVERSION/DPI/SDGP/JPAP.12, mediante los cuales PROINVERSIÓN remitió información complementaria; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332 y el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, así como en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF, acordó por unanimidad:

- a) Emitir opinión favorable sujeta a la condición de que PROINVERSION incluya las modificaciones y sugerencias a la Versión Final del Contrato de Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, contenidas en el Informe N° 057-13-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, cuyo contenido queda aprobado a través del presente Acuerdo.

- b) Notificar a PROINVERSIÓN el presente Acuerdo, así como copia del Informe N° 057-13-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las once horas con treinta minutos del tres de enero de dos mil catorce.



CÉSAR BALBUENA VELA
Director



JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente